

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3039 *PIELCUR, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 PIELCUR INTERNACIONAL, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la mercantil PIELCUR, S.L., celebrada con carácter universal con fecha 31 de diciembre de 2015, acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de PIELCUR INTERNACIONAL, S.L., como absorbida por parte de PIELCUR, S.L., como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital de esta última, de acuerdo con el Proyecto de fusión aprobado, siendo la fecha de retroacción contable el 31 de diciembre de 2015 para la mercantil PIELCUR INTERNACIONAL, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 44 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Elda, 31 de diciembre de 2015.- Luis Amat Segura, Administrador solidario de la sociedad Pielcur, S.L.(sociedad absorbente) y Alejandra Amat Corbi Administradora solidaria de la sociedad Pielcur Internacional, S.L. (sociedad absorbida).

ID: A160022813-1